



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El proyecto de investigación **“La configuración del espacio turístico Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El rol de Ushuaía como puerta de entrada a la Antártida”**, presentado por la **Prof. María Elena Daverio**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto permitirá construir una base de datos con información relativa al turismo antártico, como referencia para la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de la región.

Que la información que construya permitirá describir las nuevas configuraciones espaciales, sociales, ambientales a partir de la actividad turística de los últimos años.

Que resulta necesario generar información que posibilite optimizar el aprovechamiento del turismo antártico, como base para el desarrollo local.

Que la unidad ejecutora propuesta se integra de docentes investigadores de reconocida trayectoria.

Que el proyecto reviste interés para los intereses temáticos de investigación de la Facultad.

Que este proyecto permitirá generar espacios de actividad académica que favorecerán el desarrollo de la carrera de grado de Licenciatura en Turismo.

Que el proyecto ha sido analizado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, que ha observado su consistencia interna desde un criterio académico.

Que se ha presentado en tiempo y forma, siendo remitido a la Secretaría de Ciencia y Técnica luego de su análisis en el Consejo Directivo que por razones institucionales ha sido prorrogado para los días 11 y 12 de noviembre del presente año.

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el proyecto de investigación **“La configuración del espacio turístico Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El rol de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida”**, presentado por la **Prof. María Elena Daverio** .-

Art.2º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para cumplimentar el camino crítico correspondiente.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS Nº 356/2010